



# Resolución Directoral

Nº 209 -2015 DE/ENAMM

Callao, 20 AGO. 2015

Vista el Memorándum Nº 129-2015/PER de fecha 19 de agosto de 2015, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 074-2006 DE/ENAMM, de fecha 12 de junio de 2006, resulta ganador como docente a tiempo completo de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado el docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta;

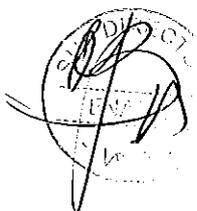
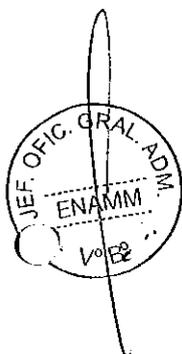
Que, mediante Resolución Directoral Nº 044-2007 DE/ENAMM, de fecha 28 de febrero de 2007, se resuelve encargar al docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Pesca y Navegación de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 210-2014 DE/ENAMM, de fecha 06 de agosto de 2014, se encargaron las funciones de la Jefatura del Programa Académico de Puente de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado al docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta;

Que, mediante Memorándum Nº 0001-2015/SUB de fecha 12 de Agosto del 2015, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita se designe al docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, para que labore en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento;

Que, mediante Memorándum Nº 274-2015/PER de fecha 17 de Agosto del 2015, la Jefa de la Sección de Personal, precisa que el docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta se encargue de realizar la revisión, modificación, actualización de los contenidos, denominaciones y material de estudio de los diversos cursos que brinda la Dirección de Capacitación y Entrenamiento;

Que, mediante Memorándum Nº 129-2015/PER de fecha 19 de Agosto del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración de este Centro Superior de Estudios, solicita la confección de la Resolución Directoral que autorice la asunción de las nuevas labores encomendadas al docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, quien laborará a disposición del Jefe del Programa de Puente de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento;



Que, en tal sentido a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales programadas, en el marco de la normatividad vigente es viable la encargatura de funciones al docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso e) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración.

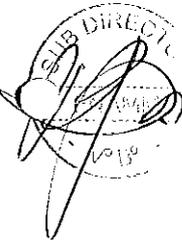
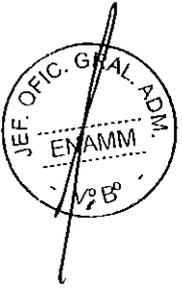
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la Encargatura de Funciones de la Jefatura del Programa Académico de Puente de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado al docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a partir de la fecha el docente Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta, labore con el Jefe del Programa de Puente de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento Piloto Alfredo Marcial Alvaro Levano, desempeñando las siguientes funciones.

- Realizar el diagnóstico de la estructura y contenidos de las mallas curriculares y sílabos de cada uno de los cursos que se imparten en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, bajo los lineamientos y exigencias del Convenio STCW, enmendado y normas nacionales e internacionales.
- Formular el Plan de Acción que demande la revisión, modificación y/o actualización de los contenidos, denominaciones y material de estudio de cada uno de los cursos que se imparten en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, con sus respectivos planes de mejora.
- Ejecutar el Plan Operacional para la implementación del Plan de Acción antes descrito, el mismo que deberá estar previamente aprobada por la Alta Dirección.
- Colaborar y brindar información que requiera la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la entidad a fin de lograr la identificación de las necesidades de los usuarios, para lo cual se elaborara un estudio de mercado, previa aprobación de criterios y lineamientos que permitan su viabilidad.
- Estructurar y calendarizar eventos académicos que promocionen los servicios que brinda la Dirección de Capacitación y Entrenamiento.
- Contribuir en el proceso de implementación de los cursos autorizados por la Dirección de Control de Actividades Acuáticas de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (MAM-030, MAM-031, MAM-033) para su respectivo dictado; así como la estructura de nuevos cursos.
- Otras que le asigne el jefe inmediato superior.





**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** se cumpla con el acto de entrega del cargo según lo establecido en la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el acto de entrega -- recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

